

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología Energética para Desarrollo Sostenible
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València Universitat Politècnica de València
Datos básicos del título	Número de RUCT: 4310981 Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura Año de verificación: 2009 Año de implantación: 2008 Número de plazas: 50 Tipo de enseñanza: Presencial Créditos: 60

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva de forma colegiada ha considerado tanto el Informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Respecto a la organización y desarrollo del título, se considera que el programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

No obstante se recomienda estudiar la posibilidad de incrementar la formación práctica en proyectos de ingeniería, así como revisar la definición del perfil de ingreso con el fin de evitar una excesiva heterogeneidad de estudiantes, de forma que no suponga un problema para garantizar la adquisición todas las competencias.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A		B	X	C		D	
---	--	---	---	---	--	---	--

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y por tanto se considera que se alcanza de manera muy satisfactoria el cumplimiento de este criterio. La información requerida por los estudiantes, guías docentes, fechas de exámenes, prácticas de laboratorio y trabajo fin de máster (TFM) entre otras, está disponible en tiempo y forma y los alumnos están satisfechos con la información.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	X	B		C		D	
---	---	---	--	---	--	---	--

Criterio 3. Sistema de garantía Interno de calidad (SGIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

A la vista de lo indicado en las distintas directrices de este criterio, se constata que la institución dispone de un sistema Interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, satisfactoriamente, la mejora continua del título. Existen pequeñas posibilidades de mejora en particular relacionadas con la participación formal de los estudiantes en las estructuras de seguimiento de la calidad, incremento de las tasas de respuesta de las encuestas de satisfacción y el acceso a la información institucional del sistema de evaluación de la calidad del profesorado (DOCENTIA), que la universidad tiene certificado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A		B	X	C		D	
---	--	---	---	---	--	---	--

DIMENSIÓN 2. RECURSOS
Criterio 4. Personal académico y de apoyo

Estándar: El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico que imparte docencia es suficiente, adecuado a las características del título y el número de estudiantes y posee una calidad contrastada, superando lo comprometido en la memoria de verificación, en cuanto al número de doctores y a los sexenios de investigación que poseen.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	X	B		C		D	
---	---	---	--	---	--	---	--

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Destacando los buenos recursos materiales disponibles y el hecho de contar con un tutor para cada estudiante, que redundan en beneficio del proceso de enseñanza/aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	X	B		C		D	
---	---	---	--	---	--	---	--

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los resultados de aprendizaje obtenidos coinciden con los previstos en la memoria de la titulación, si bien la heterogeneidad en el perfil de ingreso de los estudiantes, sin complementos de formación específicos, supone una dificultad a la hora de su consecución. El nivel de empleabilidad parece ser satisfactorio para las partes implicadas. Como posibilidad de mejora se recomienda homogeneizar el perfil de ingreso al máster para que el grupo sea lo suficientemente homogéneo como para asegurar la adquisición de las competencias. También se recomienda revisar la redacción y esquema de las competencias del título para asegurar una correcta definición de las mismas y distinguir claramente las obtenidas por todos los estudiantes y las asociadas a especialidad o materias optativas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A		B	X	C		D	
---	--	---	---	---	--	---	--

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las evidencias muestran que los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Existen pequeñas posibilidades de mejora en la recogida de información de estudiantes, egresados y empleadores. Sobre estudiantes las tasas de respuesta son bajas y el seguimiento de egresados debería hacerse de forma sistemática tras el máster. Se debería formalizar la recogida de información de empleadores.

Debería también revisarse si la duración en créditos del máster es la adecuada, dado que muchos alumnos emplean más de un curso académico en su finalización.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A		B	X	C		D	
---	--	---	---	---	--	---	--

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la Agencia Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES.



Valencia a 25 de julio de 2014
Jacobo Navarro de Peralta García
Director General de la Agencia Valenciana
d'Avaluació i Prospectiva (AVAP)